ACTA DE DILIGENCIAMIENTO
MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 5/2024

En GENERAL VIAMONTE, a los 12 días del mes de Abril del año 2024, siendo las 9:00 horas, me constituí en el domicilio de la demandada, sito en la calle RUTA 65 Y ACCESO A VIAMONTE 0 de GENERAL VIAMONTE, provincia de BUENOS AIRES, en cumplimiento del mandamiento emitido en los autos "FISCO NACIONAL - AFIP C/ NORVIAM MAQUINARIAS SRL S/EJECUCION FISCAL", Expediente Nº 2987/2024, Boleta de Deuda Nº 131/05002/03/2024, compuesta por los siguientes títulos ejecutivos: 131/05002/01/2024, 131/05002/02/2024 y 131/05002/03/2024 por los impuestos I.V.A. por PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 1844756,69), APORTES SEGURIDAD SOCIAL por PESOS CIENTO DIEZ MIL DOSCIENTOS CATORCE CON OCHO CENTAVOS ($ 110214,08) y CONTRIBUCIONES SEG. SOCIAL por PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS ($ 137474,38) que tramita con intervención del Juzgado JUZGADO FEDERAL SECRETARIA DE EJECUCIONES FISCALES JUNIN, siendo atendido por una persona que dijo ser ANABELA MARTINEZ con DNI/~~LC/LE/CI~~ Nº 35331522 y a quien impuse de mi cometido, dándole íntegra lectura del mandamiento mencionado e intimándole el inmediato pago de la suma de PESOS DOS MILLONES NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON QUINCE CENTAVOS ($ 2092445,15), con más la de PESOS TRESCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 313866,77) legalmente presupuestada para intereses y costas las cuales (X / NO) pagó.

En este estado, procedí a notificarle la citación para oponer excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los cinco (5) días hábiles, le intimé a constituir domicilio en la ciudad asiento del juzgado bajo apercibimiento de ley y le hice entrega de las copias de Demanda, Boleta de Deuda y del Mandamiento de Intimación de Pago Diligenciado.

Observaciones

Previa lectura y ratificación, (SI / NO) firmó, dándose por terminado el acto con entrega de una copia de la presente.

Firma del Notificado

Aclaración de Firma

DNI: 35.331.522.

RODOLFO JUAN FARIAS
Oficial de Justicia "Ad-Hoc"
D.N.I. Nº 16622271

MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 5/2024

El oficial de justicia "Ad-Hoc" FARIAS, RODOLFO JUAN, con D.N.I. Nº 16622271 o MANFREDI, JOSE LUIS, con D.N.I. Nº 13195040 o LONGUEIRA, EMILIO JUAN, con D.N.I. Nº 20018307 o IRUSTA, MARCELA ALICIA, con D.N.I. Nº 20522012 o ANDREU, JUAN PABLO, con D.N.I. Nº 22921470 o GUERREÑO, NICOLAS ROBERTO, con D.N.I. Nº 21986990 o LAFULLA, MAURO PATRICIO, con D.N.I. Nº 21866082 o GOTELLI, MARIA FLORENCIA, con D.N.I. Nº 23756133 o BANCHERO, GUILLERMO ERNESTO, con D.N.I. Nº 23215843 o MODINI LESPADE, MARÍA LUZ, con D.N.I. Nº 36189089, se constituirá en el DOMICILIO CONSTITUIDO sito en la calle RUTA 65 Y ACCESO A VIAMONTE s/n de GENERAL VIAMONTE , provincia de BUENOS AIRES, y procederá a intimarle de pago a NORVIAM MAQUINARIAS SRL la suma de PESOS DOS MILLONES NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON QUINCE CENTAVOS ($ 2,092,445.15) que le reclama la Administración Federal de Ingresos Públicos en los autos caratulados "FISCO NACIONAL - AFIP C/ NORVIAM MAQUINARIAS SRL S/ EJECUCIÓN FISCAL" (Expte Nº 2987/2024 - BOLETA DE DEUDA Nº 131/05002/03/2024, compuesta por los siguientes títulos ejecutivos: 131/05002/01/2024, 131/05002/02/2024 y 131/05002/03/2024 por los impuestos I.V.A. por PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 1,844,756.69), APORTES SEGURIDAD SOCIAL por PESOS CIENTO DIEZ MIL DOSCIENTOS CATORCE CON OCHO CENTAVOS ($ 110,214.08) y CONTRIBUCIONES SEG. SOCIAL por PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS ($ 137,474.38) que se detallan en la copia de la boleta de deuda que se adjunta a la presente, con más la suma legalmente presupuestada, equivalente a PESOS TRESCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 313,866.77), para responder a intereses y costas. En dicho acto le hará saber que:

1. La presente ejecución fiscal tramita por ante el JUZGADO FEDERAL SECRETARIA DE EJECUCIONES FISCALES JUNIN (537) a cargo del Dr. Dr. HÉCTOR PEDRO PLOU, Secretaría a cargo del Dr. Dra. Marcela E. López, sito en la calle Bartolome Mitre 180 de JUNIN BA, provincia de BUENOS AIRES, conforme al procedimiento establecido en el artículo 92 de la Ley 11683, t.o. en 1998, modificado por la Ley 25239.
2. Queda citado para oponer dentro de los cinco días hábiles, ante el juzgado interviniente, las excepciones previstas en el citado artículo si las tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro el pago al FISCO NACIONAL (AFIP) del capital reclamado, sus intereses y costas.
3. En la primera presentación judicial, deberá constituir domicilio electrónico. Si ello no se cumpliere, será de aplicación lo dispuesto por el art. 41, 1er Párrafo del CPCCN (conf. Ley 26.685 y CSJN Acord. 31/2011 y 38/2013). Asimismo, conforme Acordadas 11/14; 3/15 y 15/19 CSJN, deberá enviar copias digitales de sus presentaciones, con carácter de Declaración Jurada.
4. Se ha solicitado al juez interviniente que ordene la traba del embargo general de todos los fondos y valores que tenga depositados el ejecutado en cualquier entidad bancaria.
5. El presente mandamiento se libra conforme a las facultades otorgadas en el párrafo noveno del art. 92 de la Ley N° 11683 (t.o.1998 y sus modificaciones), cuya parte pertinente dice "Cumplidos los recaudos contemplados en el párrafo precedente y sin más trámite, el Representante del Fisco representante de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, estará facultado a librar bajo su firma mandamiento de intimación de pago por la suma reclamada especificando su concepto, con mas el quince por ciento (15%) para responder a intereses y costas."
6. Se deja constancia que la presente ejecución fiscal se rige por las prescripciones de la Acordada CSJN N ° 15/2019 que reglamenta el Expediente Judicial Electrónico y 31/2020 mientras dure la pandemia de coronavirus (COVID-19).
7. Se entregan copias de la demanda que fuera radicada en fecha 29/2/2024, boleta de deuda y de este requerimiento.
8. Domicilio electrónico constituido: CUIL: 20173001739

Dado, firmado y sellado en 9 DE JULIO a los 4 días del mes de Marzo del año 2024.

ALFREDO DAMIAN PAGANO
ABOGADO
T° 72 F° 959 C.F.A.L.P.
AGENTE FISCAL

PAGANO ALFREDO DAMIAN

Signature Not Verified
Digitally signed by ALFREDO DAMIAN PAGANO
Date: 2024.04.25 14:29:08 ART